



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00484-2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 27 SEP 2024

VISTO:

El Oficio N° 026-2024/LDLP-TUMBES., de fecha 09 de Agosto del 2024, Informe N° 769-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG., de fecha 10 de Setiembre del 2024, Informe N° 1966-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS., de fecha 23 de Setiembre del 2024, Informe Técnico N° 189-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG., de fecha 24 de Setiembre del 2024, Nota de Coordinación N° 330-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR., de fecha 25 de Setiembre del 2024, e Informe N° 2039-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS., de fecha 26 de Setiembre del 2024.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 Y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

De conformidad con el Principio de legalidad a que se refiere el numeral 1.1 de Artículo IV del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: "Las autoridades administrativas debes actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, al respecto el literal a) del artículo 41° de la LEY N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Estipula que el Presidente Regional tiene facultades para expedir Resoluciones Ejecutivas Regionales, a saber;

## Artículo 41- Resoluciones Regionales

Las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo

Se expiden en segunda y última instancia administrativa.

## Los Niveles de Resoluciones son:

- a) Ejecutiva Regional, emitida por el Presidente Regional.
- b) Gerencial General Regional, emitida por el Gerente General Regional



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00484 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 27 SEP 2024

c) Gerencial Regional, emitida por los Gerentes Regionales.

Que, por su parte el **Artículo 74° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte**, señala el Plan Nacional del Deporte, donde el Instituto Peruano del Deporte en coordinación con el Ministerio de Educación, los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y otras entidades competentes, elaborará y aprobará el Plan Nacional de Deporte para corto, mediano y largo plazo, el mismo que tendrá un horizonte de veinte (20) años. Donde el deporte puede influir indirectamente en la prevención y reducción del tabaquismo, consumo de drogas ilícitas y de la delincuencia estimulando el gusto por los retos y la aventura, proporcionando la utilización positiva del tiempo libre proporcionando modelos de comportamiento a través de los entrenadores y dando a los jóvenes un propósito. Los beneficios del deporte parecen ser aun mas importantes cuando se combina con programas que favorecen el desarrollo social y personal.

Que, mediante Oficio N° 026-2024/LDLP-TUMBES., de fecha 09 de Agosto del 2024, el Presidente de la Liga Distrital de Levantamiento de Pesas de Tumbes, solicita al Gobierno Regional de Tumbes apoyo para organizar y desarrollar el "**CAMPEONATO NACIONAL SUB 17 DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**", que se realizará del 02 al 06 de Octubre del 2024 en la ciudad de Tumbes, el mismo que tendrá como Objetivo fomentar la competitividad en los jóvenes talentos deportivos en la disciplina de levantamiento de pesas en todo el Departamento de Tumbes, adjuntando el expediente técnico de dicha actividad. Indicándose, asimismo, que Tumbes será participe de un evento de orden nacional, por lo cual se acogerá la llegada de 20 delegaciones de deportistas a nivel nacional.

Que, en ese contexto el Gerente Regional de Desarrollo Social, Mg. Manuel Edgardo Acosta Aldana, mediante Informe N° 1966-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS., solicita a la Gerencia General Regional la disponibilidad presupuestal para el desarrollo de la Actividad denominada "**CAMPEONATO NACIONAL SUB 17 DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**"; para lo cual alcanza el expediente para financiamiento del desarrollo del citado campeonato.

Que, el Sub Gerente de Presupuesto, mediante Informe Técnico N° 189-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG., de fecha 24 de Setiembre del 2024; **alcanza la Disponibilidad de Crédito Presupuestario para el desarrollo de la Actividad** expedida por el Presidente de la Liga Distrital de Levantamiento de Pesas de Tumbes, denominada "**CAMPEONATO NACIONAL SUB 17 DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**", a realizarse en el Departamento de Tumbes, según el calendario anual de actividades 2024 de la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas, **el cual deberá afectarse a la siguiente Cadena Presupuestal:**

|                          |          |
|--------------------------|----------|
| Correlativa              | :0328    |
| Categoría Presupuestaria | :3       |
| Programa                 | :9002    |
| Producto/Proyecto        | :3999999 |
| Actividad/AL/Obra        | :5000636 |
| Función                  | :21      |



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00484 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 27 SEP 2024



|                          |                                      |
|--------------------------|--------------------------------------|
| División Funcional       | :046                                 |
| Grupo Funcional          | :0101                                |
| Finalidad                | :0000038                             |
| Meta                     | :00001                               |
| Fuente de Financiamiento | :2. Recursos Directamente Recaudados |
| Rubro                    | :09 Recursos Directamente Recaudados |
| Clasificador             | :2.3.11.11                           |
| Monto                    | :S/ 13,200.00                        |
| Clasificador             | :2.3.27.91                           |
| Monto                    | :S/ 22,800.00                        |



Que, finalmente el Gerente Regional de Desarrollo Social con Informe N° 2039-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS., de fecha 26 de Setiembre del 2024; alcanza a la Gerencia General Regional el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario para el desarrollo de la Actividad expedida por el Presidente de la Liga Distrital de Levantamiento de Pesas de Tumbes, denominada "CAMPEONATO NACIONAL SUB 17 DE LEVANTAMIENTO DE PESAS", a realizarse en el Departamento de Tumbes, según el calendario anual de actividades 2024 de la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas, emitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para cual deberá elaborarse la resolución administrativa para la ejecución de los citados recursos.



Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes y en uso de las atribuciones conferidas por la LEY N° 278867 – LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES y sus normas modificatorias y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones, aprobada mediante ORDENANZA REGIONAL N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y APROBAR** la ejecución del gasto para financiar el desarrollo de la Actividad expedida por el Presidente de la Liga Distrital de Levantamiento de Pesas de Tumbes, denominada "CAMPEONATO NACIONAL SUB 17 DE LEVANTAMIENTO DE PESAS", a realizarse en el Departamento de Tumbes, según el calendario anual de actividades 2024 de la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas, debido a que cuenta con la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, conforme consta en el Informe Técnico N° 189-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG., de fecha 24 de Setiembre del 2024, el cual dispone que deberá afectarse a la siguiente Cadena Presupuestal:



|                          |       |
|--------------------------|-------|
| Correlativa              | :0328 |
| Categoría Presupuestaria | :3    |
| Programa                 | :9002 |



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00484 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 27 SEP 2024

|                          |                                       |
|--------------------------|---------------------------------------|
| Producto/Proyecto        | :3999999                              |
| Actividad/AL/Obra        | :5000636                              |
| Función                  | :21                                   |
| División Funcional       | :046                                  |
| Grupo Funcional          | :0101                                 |
| Finalidad                | :0000038                              |
| Meta                     | :00001                                |
| Fuente de Financiamiento | :2. Recursos Directamente Recaudados  |
| Rubro                    | : 09 Recursos Directamente Recaudados |
| Clasificador             | : 2.3. 11.11                          |
| Monto                    | : S/ 13,200.00                        |
| Clasificador             | : 2.3 27. 91                          |
| Monto                    | : S/ 22,800.00                        |

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR POR ENCARGO**, al servidor nombrado **Mg. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA** – Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, como responsable de la ejecución del gasto que se desarrollará en la Actividad denominada “CAMPEONATO NACIONAL SUB 17 DE LEVANTAMIENTO DE PESAS”, y que se llevará a cabo en la ciudad de Tumbes, del 02 al 06 de Octubre del 2024, **debiendo alcanzar de manera detallada y documentadamente la rendición de los gastos realizados, una vez culminado dicho evento**; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruzes Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL